



"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000072/2026.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0132/2026.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la
información pública con número de folio
1641181726000072.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 26 de agosto de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 13 de agosto de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **1641181726000072**, en el que solicita lo siguiente: **"Respecto de la obra denominada "Parque Lineal Ciudad de los Deportes", que se realiza en la ciudad de Oaxaca de Juárez y para la cual se ha informado públicamente una inversión aproximada de 189.9 millones de pesos, solicito se me proporcione en archivos electrónicos la siguiente información: 1. Copia del proyecto original completo de la obra, incluyendo planos, proyecto arquitectónico, proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos, presupuesto, especificaciones técnicas, memorias descriptivas y cualquier documento donde se establezcan las características que originalmente tendría el Parque Lineal. 2. Copia del contrato o contratos celebrados para la construcción de esta obra, incluyendo sus anexos técnicos, catálogo de conceptos, presupuesto contratado, programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, convenios modificatorios que se hayan celebrado. 3. Se informe cuál fue el monto originalmente contratado para la realización del Parque Lineal y cuál es el monto contratado o autorizado actualmente. 4. Se proporcione el nombre o razón social de la empresa o empresas responsables de ejecutar la obra, así como la fecha de inicio de los trabajos, plazo originalmente establecido para su ejecución y fecha prevista para su terminación. 5. Copia de las estimaciones de obra que hayan sido presentadas y/o pagadas hasta la fecha de esta solicitud, indicando el importe de cada una y los trabajos o conceptos que comprenden. 6. Copia de los documentos en los que consten las modificaciones que se hayan realizado al proyecto original desde el inicio de su construcción y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud, incluyendo planos modificados, autorizaciones, dictámenes, notas técnicas, minutas, oficios, instrucciones de obra o cualquier otro documento relacionado con dichos cambios. 7. Por cada modificación realizada al proyecto original, se informe qué elemento fue modificado, cuál era su diseño o característica original, cómo quedó establecido después de la modificación y la fecha en que fue autorizado el cambio. 8. En relación con el espacio identificado públicamente como teatro al aire libre, solicito copia de los planos, diseños y especificaciones técnicas con los que originalmente se ordenó su construcción. 9. Copia de las estimaciones, generadores, números generadores, reportes de avance o cualquier documento en el que conste cuánto costó la construcción inicial del referido teatro al aire libre antes de que fuera demolido o modificado. 10. Copia del documento mediante el cual se determinó, autorizó, instruyó o justificó la demolición total o parcial de dicho espacio. 11. Copia de los dictámenes, opiniones, reportes de supervisión, notas de bitácora, estudios o cualquier documento técnico en el que se hayan señalado las causas por las cuales fue necesario demoler o modificar lo que ya se encontraba construido. 12. Se informe la fecha en que se determinó realizar dicha demolición y qué servidor público, área, empresa supervisora o persona responsable autorizó o validó esa decisión. 13. Se informe cuál fue el costo de los trabajos de demolición, retiro de materiales, limpieza y demás trabajos derivados de la modificación del espacio anteriormente señalado. 14. Se informe cuál será el costo de volver a construir o adecuar dicho espacio conforme al nuevo diseño. 15. Se proporcione copia del nuevo plano, diseño, proyecto o documento técnico conforme al cual será construido nuevamente ese espacio. 16. Se informe si los trabajos originalmente ejecutados, su demolición y la posterior construcción o adecuación del espacio serán pagados con recursos públicos. En caso afirmativo, indicar el monto y la partida o fuente de financiamiento correspondiente. 17. En caso de que dichos trabajos no representen ningún costo adicional para el erario, se proporcione copia de los documentos en los que conste que la empresa contratista asumirá dichos costos. 18. Copia de cualquier oficio, requerimiento, acuerdo, acta, minuta, comunicación o documento mediante el cual se haya determinado que la empresa constructora es responsable de absorber los costos ocasionados por la modificación o demolición de trabajos previamente ejecutados. 19. Se informe si se determinó alguna responsabilidad, incumplimiento contractual, deficiencia constructiva, error de ejecución o cualquier otra irregularidad atribuible a la empresa encargada de la obra relacionada con estos hechos y, en caso afirmativo, se proporcione la documentación correspondiente. 20. Se informe si se han aplicado o se tiene prevista la aplicación de**



penas convencionales, deductivas, retenciones, sanciones, garantías, fianzas o cualquier otro mecanismo contractual a la empresa responsable de los trabajos. En caso afirmativo, proporcionar los documentos correspondientes y señalar los montos.

21. Copia de la bitácora de obra completa desde el inicio de los trabajos y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud. 22. Copia de los reportes de supervisión de obra elaborados durante el mismo periodo. 23. Se informe qué persona física o moral realiza la supervisión externa de la obra y, en caso de existir contrato de supervisión, se proporcione copia del mismo y se indique su monto. 24. Se proporcione el avance físico y financiero de la obra registrado a la fecha de respuesta, expresado en porcentaje. 25. Se proporcione el calendario o programa de obra originalmente autorizado y, en caso de haber sido modificado, el programa actualizado. 26. Se informe si las modificaciones realizadas han ocasionado retrasos respecto del programa original y, en caso afirmativo, señalar cuántos días de diferencia existen y la nueva fecha prevista para la conclusión. 27. Copia de las actas de reuniones, recorridos, supervisiones o mesas de trabajo celebradas entre servidores públicos y la empresa contratista relacionadas con modificaciones al proyecto, trabajos que debieran corregirse, demolerse o ejecutarse nuevamente. 28. Se proporcione cualquier convenio modificatorio que se haya celebrado o se encuentre formalizado respecto del contrato original, indicando qué conceptos fueron modificados y si existe incremento o disminución en cantidades, volúmenes o montos. 29. Se proporcione el catálogo de conceptos original y, en caso de existir modificaciones, el catálogo actualizado, de manera que pueda identificarse qué conceptos fueron agregados, eliminados o modificados. 30. Finalmente, se informe si actualmente se mantiene como monto total de la obra la cantidad de 189.9 millones de pesos difundida públicamente o si el costo total estimado ha cambiado. En caso de haber cambiado, señalar el monto actualizado y proporcionar el documento mediante el cual se autorizó o determinó dicha modificación. En aquellos documentos que contengan información que legalmente no pueda hacerse pública, solicito se entregue la versión pública correspondiente y no se omita la totalidad del documento. La información se solicita en formato electrónico y, cuando los documentos se encuentren originalmente en formatos como Excel, PDF, DWG u otro formato digital, solicito sean proporcionados en el formato en que se encuentren disponibles". «sic»; y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV y V de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 4, 8, 19 fracción I, 38 fracciones VII y VIII, 158 y 160, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 5 numeral 1.0.2.1.0.3. y 81 fracción IV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **1641181726000072**.

Segundo. - Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 86, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Subsecretaría Planeación e Inversión Público de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0162/2026, de fecha 14 de agosto de 2026, a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0162/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, signado por el titular de dicha Subsecretaría, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.



Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 13 de agosto de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio 1641181726000072, mediante el oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0162/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente, copia simple del oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0162/2026, de fecha 17 de agosto de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170, 171 y 172, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o ante el Instituto de Transparencia para el Pueblo de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **1641181726000072**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII y 151, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VICTOR HUGO SANTANA RUIZ
Cc.p. Expediente
RALH



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

RECIBIDO
25 AGO 2026

Recibido: AG 11 6535
Hora: 10:27 Asesor: *[firma]*

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Oficio número: SF/SPIP/0266/2026.

Asunto: Se atiende solicitud de acceso a la información pública de folio 1641181726000072.- Respuesta a oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0162/2026.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 17 de agosto de 2026.

LIC. ALONSO ELÍ CRUZ ZAVALA
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS
Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

RECIBIDO
25 AGO 2026

Recibido: 11:04
Hora: 5/9

At n: Lic. Víctor Hugo Santana Ruíz
Jefe del Departamento de Gestión y Difusión y
Responsable de la Unidad de Transparencia.

Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción I, 6 segundo párrafo, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; artículos 1, 2, 4 subnumeral 1.3, 8 primer párrafo, así como 86 fracción XXXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, me dirijo a usted para comentar:

Me refiero a su oficio **SF/PF/DNAJ/UT/0162/2026**, a través de la cual requiere de la colaboración de esta Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública a fin de realizar la búsqueda de la información exhaustiva y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en nuestras áreas administrativas, de algún punto de la solicitud de acceso a la información efectuada en la Plataforma Nacional de Transparencia con folio **1641181726000072**, de acuerdo a las facultades conferidas por el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Dicha solicitud versa en los siguientes términos:

«Respecto de la obra denominada "Parque Lineal Ciudad de los Deportes", que se realiza en la ciudad de Oaxaca de Juárez y para la cual se ha informado públicamente una inversión aproximada de 189.9 millones de pesos, solicito s eme proporcione en archivos electrónicos la siguiente información:

1. Copia del proyecto original completo de la obra, incluyendo planos, proyecto arquitectónico, proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos, presupuesto, especificaciones técnicas, memorias descriptivas y cualquier documento donde se establezcan las características que originalmente tendría el Parque Lineal.
2. Copia del contrato o contratos celebrados para la construcción de esta obra, incluyendo sus anexos técnicos, catálogo de conceptos, presupuesto contratado, programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, convenios modificatorios que se hayan celebrado.
3. Se informe cuál fue el monto originalmente contratado para la realización del Parque lineal y cuál es el monto contratado o autorizado actualmente.
4. Se proporcione el nombre o razón social de la empresa o empresas responsables de ejecutar la obra, así como la fecha de inicio de los trabajos, plazo originalmente establecido para su ejecución y fecha prevista para su terminación.
5. Copia de las estimaciones de obras que hayan sido presentadas y/o pagadas hasta la fecha de esta solicitud, indicando el importe de cada una y los trabajos o conceptos que comprenden.
6. Copia de los documentos en los que consten las modificaciones que se hayan realizado al proyecto original desde el inicio de su construcción y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud, incluyendo planos modificados, autorizaciones, dictámenes, notas técnicas, minutas, oficios, instrucciones de obra o cualquier otro documento relacionado con dichos cambios.
7. Por cada modificación realizada al proyecto original, se informe qué elemento fue modificado, cuál era su diseño o característica original, cómo quedó establecido después de la modificación y la fecha en que fue autorizado el cambio.
8. En relación con el espacio identificado públicamente como teatro al aire libre, solicito copia de los planos, diseños y especificaciones técnicas con los que originalmente se ordenó su construcción.
9. Copia de las estimaciones generadores, números generadores, reportes de avance o cualquier documento en el que conste cuánto costó la construcción inicial del referido teatro al aire libre antes de que fuera demolió o modificado.



10. Copia del documento mediante el cual se determinó, autorizó, instruyó o justificó la demolición total o parcial de dicho espacio.
 11. Copia de los dictámenes, opiniones, reportes de supervisión, notas de bitácora, estudios o cualquier documento técnico en el que se hayan señalado las causas por las cuales fue necesario demoler o modificar lo que ya se encontraba construido.
 12. Se informe la fecha en que se determinó realizar dicha demolición y qué servidor público, área, empresa supervisora o persona responsable autorizó o validó esa decisión.
 13. Se informe cuál fue el costo de los trabajos de demolición, retiro de materiales, limpieza y demás trabajos derivados de la modificación del espacio anteriormente señalado.
 14. Se informe cuál será el costo de volver a construir o adecuar dicho espacio conforme al nuevo diseño.
 15. Se proporcione copia del nuevo plano, diseño, proyecto o documento técnico conforme al cual será construido nuevamente ese espacio.
 16. Se informe si los trabajos originalmente ejecutados, su demolición y la posterior construcción o adecuación del espacio serán pagados con recursos públicos. En caso afirmativo, indicar el monto y la partida o fuente de financiamiento correspondiente.
 17. En caso de que dichos trabajos no representen ningún costo adicional para el erario, se proporcione copia de los documentos en los que conste que la empresa contratista asumirá dichos costos.
 18. Copia de cualquier oficio, requerimiento, acuerdo, acta, minuta, comunicación o documento mediante el cual se haya determinado que la empresa constructora es responsable de absorber los costos ocasionados por la modificación o demolición de trabajos previamente ejecutados.
 19. Se informe si se determinó alguna responsabilidad, incumplimiento contractual, deficiencia constructiva, error de ejecución o cualquier otra irregularidad atribuible a la empresa encargada de la obra relacionada con estos hechos y, en caso afirmativo, se proporcione la documentación correspondiente.
 20. Se informe si se han aplicado o se tiene prevista la aplicación de penas convencionales, deductivas, retenciones, sanciones, garantías, fianzas o cualquier otro mecanismo contractual a la empresa responsable de los trabajos. En caso afirmativo, proporcionar los documentos correspondientes y señalar los montos.
 21. Copia de la bitácora de obra completa desde el inicio de los trabajos y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud.
 22. Copia de los reportes de supervisión de obra elaborados durante el mismo periodo.
 23. Se informe que la persona física o moral realiza la supervisión externa de la obra y, en caso de existir contrato de supervisión, se proporcione copia del mismo y se indique su monto.
 24. Se proporcione el avance físico y financiero de la obra registrada a la fecha de respuesta, expresado en porcentaje.
 25. Se proporcione el calendario o programa de obra originalmente autorizado y, en caso de haber sido modificado, el programa actualizado.
 26. Se informe si las modificaciones realizadas han ocasionado retrasos respecto del programa original y, en caso afirmativo, señalar cuántos días de diferencia existen y la nueva fecha prevista para la conclusión.
 27. Copia de las actas de reuniones, recorridos, supervisiones o mesas de trabajo celebradas entre servidores públicos y la empresa contratista relacionadas con modificaciones al proyecto, trabajos que debieran corregirse, demolerse o ejecutarse nuevamente.
 28. Se proporcione cualquier convenio modificatorio que se haya celebrado o se encuentre formalizado respecto del contrato original, indicando qué conceptos fueron modificados y si existe incremento o disminución en cantidades, volúmenes o montos.
 29. Se proporcione el catálogo de conceptos original y, en caso de existir modificaciones, el catálogo actualizado, de manera que pueda identificarse qué conceptos fueron agregados, eliminados o modificados.
 30. Finalmente, se informe si actualmente se mantiene como monto total de la obra la cantidad de 189.9 millones de pesos difundida públicamente o si el costo total estimado ha cambiado. En caso de haber cambiado, señalar el monto actualizado y proporcionar el documento mediante el cual se autorizó o determinó dicha modificación.
- En aquellos documentos que contengan información que legalmente no pueda hacerse pública, solicito se entregue la versión pública correspondiente y no se omita la totalidad del documento.
- La información se solicita en formato electrónico y, cuando los documentos se encuentren originalmente en formatos como Excel, PDF, DWG u otro formato digital, solicito sean proporcionados en el formato en que se encuentren disponibles.» (sic)

Del análisis de la totalidad de los puntos de la solicitud, se advierte que ninguno hace referencia a información generada con motivo del ejercicio de las atribuciones y facultades del sujeto obligado de la "Secretaría de Finanzas", ya que no es la instancia con facultades de construcción de infraestructura.

Es decir, que dicha información corresponde a información que no se genera con motivo del ejercicio de las facultades del sujeto obligado "Secretaría de Finanzas", en particular de la Subsecretaría de

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "C" María Sabina
Av. Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
C.P. 71295 Teléfono: 951 501 6900 Ext. 26060



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

Planeación e Inversión Pública y las áreas administrativas que la integran. Por ello, se tiene a bien declarar la **incompetencia** de este sujeto obligado para atender la totalidad de la solicitud identificada con el folio **1641181726000072**.

Como se indicó, es incuestionable que nos encontramos ante el supuesto de incompetencia, conforme a lo establecido por el artículo 17 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 17 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, así como a lo previsto en el criterio de interpretación 013/17 emitido por el Pleno del entonces Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), que indica:

Incompetencia. La incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada es decir, se trata de una cuestión de derecho, en tanto que no existan facultades para contar con lo requerido; por lo que la incompetencia es una cualidad atribuida al sujeto obligado que la declara.

El criterio de interpretación anterior emitido por el INAI, resulta aplicable en términos del tercer párrafo del artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual señala que, para el caso de interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia.

En consecuencia, se solicita a la Unidad de Transparencia que se tenga a la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública, así como a las áreas administrativas que la integran, declarando la **incompetencia** para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **1641181726000072**, en términos del criterio de interpretación 13/17 emitido por el INAI.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

LCP. CRISTIAN EDER CARREÑO LÓPEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Con copia para:
Dra. Cristina Refugio Espinosa Rojas. Directora de Seguimiento a la Inversión Pública. Para su conocimiento.
Expediente y minutario
CECL/lanl/mga



OAXACA

FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

"2026, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE MARGARITA MAZA PARADA, EJEMPLO DE
DIGNIDAD, LEALTAD Y SERVICIO A LA NACIÓN"

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública

14 AGO 2026

Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/1641181726000072/2026.
Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/0162/2026.
Asunto: Se solicita información del folio
1641181726000072.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 14 de agosto de 2026.

L.C.P. CRISTIAN EDER CARREÑO LOPEZ

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS.

PRESENTE.

Con fundamento en los artículos 6 Apartado A fracciones I, V y VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 fracciones I, V y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 4, 6, 19, 41 fracciones II y IV y 133 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 1, 2, 4 y 38 fracciones III y VII y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Secretaría de Finanzas es Sujeto Obligado para atender la solicitud realizada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, asignada bajo el folio número **1641181726000072**, por lo cual, solicito su colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en áreas de su estructura, algún punto del planteamiento realizado por el solicitante, que de acuerdo a las facultades previstas en el Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado le corresponde, mismo que consiste en lo siguiente:

"Respecto de la obra denominada "Parque Lineal Ciudad de los Deportes", que se realiza en la ciudad de Oaxaca de Juárez y para la cual se ha informado públicamente una inversión aproximada de 189.9 millones de pesos, solicito se me proporcione en archivos electrónicos la siguiente información:

- 1. Copia del proyecto original completo de la obra, incluyendo planos, proyecto arquitectónico, proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos, presupuesto, especificaciones técnicas, memorias descriptivas y cualquier documento donde se establezcan las características que originalmente tendría el Parque Lineal.***
- 2. Copia del contrato o contratos celebrados para la construcción de esta obra, incluyendo sus anexos técnicos, catálogo de conceptos, presupuesto contratado, programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, convenios modificatorios que se hayan celebrado.***
- 3. Se informe cuál fue el monto originalmente contratado para la realización del Parque Lineal y cuál es el monto contratado o autorizado actualmente.***
- 4. Se proporcione el nombre o razón social de la empresa o empresas responsables de ejecutar la obra, así como la fecha de inicio de los trabajos, plazo originalmente establecido para su ejecución y fecha prevista para su terminación.***
- 5. Copia de las estimaciones de obra que hayan sido presentadas y/o pagadas hasta la fecha de esta solicitud, indicando el importe de cada una y los trabajos o conceptos que comprenden.***
- 6. Copia de los documentos en los que consten las modificaciones que se hayan realizado al proyecto original desde el inicio de su construcción y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud, incluyendo planos modificados, autorizaciones, dictámenes, notas técnicas, minutas, oficios, instrucciones de obra o cualquier otro documento relacionado con dichos cambios.***
- 7. Por cada modificación realizada al proyecto original, se informe qué elemento fue modificado, cuál era su diseño o característica original, cómo quedó establecido después de la modificación y la fecha en que fue autorizado el cambio.***



8. En relación con el espacio identificado públicamente como teatro al aire libre, solicito copia de los planos, diseños y especificaciones técnicas con los que originalmente se ordenó su construcción.

9. Copia de las estimaciones, generadores, números generadores, reportes de avance o cualquier documento en el que conste cuánto costó la construcción inicial del referido teatro al aire libre antes de que fuera demolido o modificado.

10. Copia del documento mediante el cual se determinó, autorizó, instruyó o justificó la demolición total o parcial de dicho espacio.

11. Copia de los dictámenes, opiniones, reportes de supervisión, notas de bitácora, estudios o cualquier documento técnico en el que se hayan señalado las causas por las cuales fue necesario demoler o modificar lo que ya se encontraba construido.

12. Se informe la fecha en que se determinó realizar dicha demolición y qué servidor público, área, empresa supervisora o persona responsable autorizó o validó esa decisión.

13. Se informe cuál fue el costo de los trabajos de demolición, retiro de materiales, limpieza y demás trabajos derivados de la modificación del espacio anteriormente señalado.

14. Se informe cuál será el costo de volver a construir o adecuar dicho espacio conforme al nuevo diseño.

15. Se proporcione copia del nuevo plano, diseño, proyecto o documento técnico conforme al cual será construido nuevamente ese espacio.

16. Se informe si los trabajos originalmente ejecutados, su demolición y la posterior construcción o adecuación del espacio serán pagados con recursos públicos. En caso afirmativo, indicar el monto y la partida o fuente de financiamiento correspondiente.

17. En caso de que dichos trabajos no representen ningún costo adicional para el erario, se proporcione copia de los documentos en los que conste que la empresa contratista asumirá dichos costos.

18. Copia de cualquier oficio, requerimiento, acuerdo, acta, minuta, comunicación o documento mediante el cual se haya determinado que la empresa constructora es responsable de absorber los costos ocasionados por la modificación o demolición de trabajos previamente ejecutados.

19. Se informe si se determinó alguna responsabilidad, incumplimiento contractual, deficiencia constructiva, error de ejecución o cualquier otra irregularidad atribuible a la empresa encargada de la obra relacionada con estos hechos y, en caso afirmativo, se proporcione la documentación correspondiente.

20. Se informe si se han aplicado o se tiene prevista la aplicación de penas convencionales, deductivas, retenciones, sanciones, garantías, fianzas o cualquier otro mecanismo contractual a la empresa responsable de los trabajos. En caso afirmativo, proporcionar los documentos correspondientes y señalar los montos.

21. Copia de la bitácora de obra completa desde el inicio de los trabajos y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud.

22. Copia de los reportes de supervisión de obra elaborados durante el mismo periodo.

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y memorándum aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos para el Estado de Oaxaca.



23. Se informe qué persona física o moral realiza la supervisión externa de la obra y, en caso de existir contrato de supervisión, se proporcione copia del mismo y se indique su monto.

24. Se proporcione el avance físico y financiero de la obra registrado a la fecha de respuesta, expresado en porcentaje.

25. Se proporcione el calendario o programa de obra originalmente autorizado y, en caso de haber sido modificado, el programa actualizado.

26. Se informe si las modificaciones realizadas han ocasionado retrasos respecto del programa original y, en caso afirmativo, señalar cuántos días de diferencia existen y la nueva fecha prevista para la conclusión.

27. Copia de las actas de reuniones, recorridos, supervisiones o mesas de trabajo celebradas entre servidores públicos y la empresa contratista relacionadas con modificaciones al proyecto, trabajos que debieran corregirse, demolerse o ejecutarse nuevamente.

28. Se proporcione cualquier convenio modificadorio que se haya celebrado o se encuentre formalizado respecto del contrato original, indicando qué conceptos fueron modificados y si existe incremento o disminución en cantidades, volúmenes o montos.

29. Se proporcione el catálogo de conceptos original y, en caso de existir modificaciones, el catálogo actualizado, de manera que pueda identificarse qué conceptos fueron agregados, eliminados o modificados.

30. Finalmente, se informe si actualmente se mantiene como monto total de la obra la cantidad de 189.9 millones de pesos difundida públicamente o si el costo total estimado ha cambiado. En caso de haber cambiado, señalar el monto actualizado y proporcionar el documento mediante el cual se autorizó o determinó dicha modificación.

En aquellos documentos que contengan información que legalmente no pueda hacerse pública, solicito se entregue la versión pública correspondiente y no se omita la totalidad del documento.

La información se solicita en formato electrónico y, cuando los documentos se encuentren originalmente en formatos como Excel, PDF, DWG u otro formato digital, solicito sean proporcionados en el formato en que se encuentren disponibles." (sic)

Resaltando que para que en el caso de que esa área, de la revisión que efectúe en sus documentos, datos, sistemas y archivos determine la inexistencia de la información, deberá destacar claramente que se realizó la búsqueda exhaustiva de los mismos, así como motivar la respuesta en función de las causas que motiven dicha inexistencia; en caso de que determine la incompetencia de esa autoridad para remitir lo solicitado, deberá demostrar que la información no se refiere a alguna de sus facultades, competencias o funciones, y de ser posible, señalar el área que resulte competente; o bien, cuando se trate de la clasificación de la información, deberá observar lo estipulado por los artículos 40 fracción II, 106, 139, 140 y 141 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 129, 130, 132, 133 y 134 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública con sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que el Comité de Transparencia de esta Secretaría pueda emitir resolución al respecto, conforme a los artículos 22 fracción I, 35 y 36 del mismo ordenamiento legal.

De igual forma en su caso, deberá circunstanciar la inexistencia de la información (detallar pormenorizadamente toda la información y documentación obtenida a través del análisis y la revisión), así como establecer la verificación de la búsqueda, es decir, señalar el nombre del funcionario público que realizó y cotejó la búsqueda de la información dentro de los archivos físicos y digitales, gavetas del área a su cargo, donde se realizó la búsqueda de la información solicitada.

Por lo que es importante precisar qué se entiende por incompetencia, inexistencia y clasificación de la información:



INCOMPETENCIA

Implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada.

INEXISTENCIA

Es una cuestión de hecho que se atribuye a la información solicitada e implica que ésta no se encuentra en los archivos del sujeto obligado, no obstante que cuenta con facultades para poseerla.

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Acto por el cual se determina que la información que posee el sujeto obligado es pública, reservada o confidencial, de acuerdo con lo establecido en los ordenamientos legales de la materia.

En razón de lo expuesto, agradeceré su apoyo con la finalidad de que dicho requerimiento sea atendido de manera íntegra y oportuna el día **21 de agosto de 2026**, mediante respuesta oficial al presente, así como enviar los digitales y anexos o en su caso la liga digital en el cual se encuentran los anexos, al correo oficial enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, en el plazo otorgado anteriormente.

No omito manifestar que de conformidad con lo señalado en el artículo 205 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **son causas de SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO** de las obligaciones establecidas en la materia, entre otras, la falta de respuesta a las solicitudes de información en los plazos señalados en la Ley, actuar con negligencia, dolo o mala fe durante la sustanciación de las solicitudes en materia de acceso a la información, al no difundir información relativa a las obligaciones de transparencia previstas en la citada Ley, o bien no atender los requerimientos sobre la violación de los principios y normas de buen gobierno que compete sustanciar al Órgano Garante; usar, sustraer, divulgar, ocultar, alterar, mutilar, destruir o inutilizar, total o parcialmente sin causa legítima, conforme a las facultades correspondientes, la información que se encuentre bajo la custodia de los sujetos obligados y de sus servidores públicos o a la cual tengan acceso o conocimiento con motivo de su empleo, cargo o comisión; entregar información incomprensible, incompleta, en un formato no accesible, una modalidad de envío o de entrega diferente a la solicitada previamente por la o el usuario en su solicitud de acceso a la información; al responder sin la debida motivación y fundamentación establecidas; declarar con dolo o negligencia la inexistencia de información cuando el sujeto obligado deba generarla, derivado del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones; declarar la inexistencia de la información cuando exista total o parcialmente en sus archivos; no documentar con dolo o negligencia, el ejercicio de sus facultades, competencias, funciones o actos de autoridad, de conformidad con la normatividad aplicable; denegar intencionalmente información que no se encuentre clasificada como reservada o confidencial; clasificar como reservada, con dolo o negligencia, la información sin que se cumplan las características señaladas en la referida Ley.

Lo anterior, se envía con la facultad otorgada en los artículos 41 fracción VII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 37 y 38 fracción VII de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; así como 5, numeral 1.0.2.1.0.3, 81 fracción IV y 126 fracción I del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.

RESPECTUOSAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ.

C.C.P. EXPEDIENTE
RALH.



Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Folio: 1641181726000072

Institución: OAX - SECRETARÍA DE FINANZAS

Solicitud de información pública

RECIBIDO
14 AGO 2026
Recibido: 13/08/2026
Sh

Acuse

Folio 1641181726000072
Fecha de presentación 13/08/2026
Solicitante Parque Lineal Quiero saber
Correo
Representante legal (en su caso)

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Área Oficial de Correspondencia

RECIBIDO
14 AGO 2026
Folio 544468 Hora 10:11
Anexos

Información solicitada

Descripción clara de la solicitud de información se anexa solicitud, contesten en base a sus competencias.
Otros datos para su localización
Documentación anexa solicitud_informacion_parque_lineal.pdf
Dependencia, entidad o municipio OAX - SECRETARÍA DE FINANZAS

Modalidad de entrega Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Lengua o localidad indígena
Formato de acceso

Inicio de trámite

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 159 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 13/08/2026, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de DIEZ días, contados a partir del día siguiente a la presentación.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por CINCO días más cuando existan razones que lo motiven. La solicitud recibida después de las 17:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

Plazos de respuesta y notificaciones

Respuesta a la solicitud de acceso a la información	10 días hábiles	27/08/2026
Respuesta a la solicitud, cuando el sujeto obligado sea notoriamente incompetente.	03 días hábiles	18/08/2026
Respuesta a la solicitud, cuando la información ya se encuentre publicada	05 días hábiles	20/08/2026
Resolución respecto de la inexistencia de la información	10 días hábiles	27/08/2026
Respuesta a la solicitud, cuando se haya emitido prevención al solicitante	05 días hábiles	20/08/2026
Respuesta a la solicitud, cuando se haya notificado ampliación del plazo de respuesta	05 días hábiles	20/08/2026
Resolución respecto de la clasificación de la información	10 días hábiles	27/08/2026

Solicitud recibida el 13/08/2026 14:43:34 PM. La fecha de recepción se determina conforme al calendario del Sujeto Obligado

Solicitud de información

Respecto de la obra denominada "Parque Lineal Ciudad de los Deportes", que se realiza en la ciudad de Oaxaca de Juárez y para la cual se ha informado públicamente una inversión aproximada de 189.9 millones de pesos, solicito se me proporcione en archivos electrónicos la siguiente información:

1. Copia del proyecto original completo de la obra, incluyendo planos, proyecto arquitectónico, proyecto ejecutivo, catálogo de conceptos, presupuesto, especificaciones técnicas, memorias descriptivas y cualquier documento donde se establezcan las características que originalmente tendría el Parque Lineal.
 2. Copia del contrato o contratos celebrados para la construcción de esta obra, incluyendo sus anexos técnicos, catálogo de conceptos, presupuesto contratado, programa de ejecución de los trabajos y, en su caso, convenios modificatorios que se hayan celebrado.
 3. Se informe cuál fue el monto originalmente contratado para la realización del Parque Lineal y cuál es el monto contratado o autorizado actualmente.
 4. Se proporcione el nombre o razón social de la empresa o empresas responsables de ejecutar la obra, así como la fecha de inicio de los trabajos, plazo originalmente establecido para su ejecución y fecha prevista para su terminación.
 5. Copia de las estimaciones de obra que hayan sido presentadas y/o pagadas hasta la fecha de esta solicitud, indicando el importe de cada una y los trabajos o conceptos que comprenden.
 6. Copia de los documentos en los que consten las modificaciones que se hayan realizado al proyecto original desde el inicio de su construcción y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud, incluyendo planos modificados, autorizaciones, dictámenes, notas técnicas, minutas, oficios, instrucciones de obra o cualquier otro documento relacionado con dichos cambios.
 7. Por cada modificación realizada al proyecto original, se informe qué elemento fue modificado, cuál era su diseño o característica original, cómo quedó establecido después de la modificación y la fecha en que fue autorizado el cambio.
 8. En relación con el espacio identificado públicamente como teatro al aire libre, solicito copia de los planos, diseños y especificaciones técnicas con los que originalmente se ordenó su construcción.
 9. Copia de las estimaciones, generadores, números generadores, reportes de avance o cualquier documento en el que conste cuánto costó la construcción inicial del referido teatro al aire libre antes de que fuera demolido o modificado.
 10. Copia del documento mediante el cual se determinó, autorizó, instruyó o justificó la demolición total o parcial de dicho espacio.
 11. Copia de los dictámenes, opiniones, reportes de supervisión, notas de bitácora, estudios o cualquier documento técnico en el que se hayan señalado las causas por las cuales fue necesario demoler o modificar lo que ya se encontraba construido.
-

12. Se informe la fecha en que se determinó realizar dicha demolición y qué servidor público, área, empresa supervisora o persona responsable autorizó o validó esa decisión.
13. Se informe cuál fue el costo de los trabajos de demolición, retiro de materiales, limpieza y demás trabajos derivados de la modificación del espacio anteriormente señalado.
14. Se informe cuál será el costo de volver a construir o adecuar dicho espacio conforme al nuevo diseño.
15. Se proporcione copia del nuevo plano, diseño, proyecto o documento técnico conforme al cual será construido nuevamente ese espacio.
16. Se informe si los trabajos originalmente ejecutados, su demolición y la posterior construcción o adecuación del espacio serán pagados con recursos públicos. En caso afirmativo, indicar el monto y la partida o fuente de financiamiento correspondiente.
17. En caso de que dichos trabajos no representen ningún costo adicional para el erario, se proporcione copia de los documentos en los que conste que la empresa contratista asumirá dichos costos.
18. Copia de cualquier oficio, requerimiento, acuerdo, acta, minuta, comunicación o documento mediante el cual se haya determinado que la empresa constructora es responsable de absorber los costos ocasionados por la modificación o demolición de trabajos previamente ejecutados.
19. Se informe si se determinó alguna responsabilidad, incumplimiento contractual, deficiencia constructiva, error de ejecución o cualquier otra irregularidad atribuible a la empresa encargada de la obra relacionada con estos hechos y, en caso afirmativo, se proporcione la documentación correspondiente.
20. Se informe si se han aplicado o se tiene prevista la aplicación de penas convencionales, deductivas, retenciones, sanciones, garantías, fianzas o cualquier otro mecanismo contractual a la empresa responsable de los trabajos. En caso afirmativo, proporcionar los documentos correspondientes y señalar los montos.
21. Copia de la bitácora de obra completa desde el inicio de los trabajos y hasta la fecha de respuesta de esta solicitud.
22. Copia de los reportes de supervisión de obra elaborados durante el mismo periodo.
23. Se informe qué persona física o moral realiza la supervisión externa de la obra y, en caso de existir contrato de supervisión, se proporcione copia del mismo y se indique su monto.
24. Se proporcione el avance físico y financiero de la obra registrado a la fecha de respuesta, expresado en porcentaje.
25. Se proporcione el calendario o programa de obra originalmente autorizado y, en caso de haber sido modificado, el programa actualizado.

26. Se informe si las modificaciones realizadas han ocasionado retrasos respecto del programa original y, en caso afirmativo, señalar cuántos días de diferencia existen y la nueva fecha prevista para la conclusión.

27. Copia de las actas de reuniones, recorridos, supervisiones o mesas de trabajo celebradas entre servidores públicos y la empresa contratista relacionadas con modificaciones al proyecto, trabajos que debieran corregirse, demolerse o ejecutarse nuevamente.

28. Se proporcione cualquier convenio modificadorio que se haya celebrado o se encuentre formalizado respecto del contrato original, indicando qué conceptos fueron modificados y si existe incremento o disminución en cantidades, volúmenes o montos.

29. Se proporcione el catálogo de conceptos original y, en caso de existir modificaciones, el catálogo actualizado, de manera que pueda identificarse qué conceptos fueron agregados, eliminados o modificados.

30. Finalmente, se informe si actualmente se mantiene como monto total de la obra la cantidad de 189.9 millones de pesos difundida públicamente o si el costo total estimado ha cambiado. En caso de haber cambiado, señalar el monto actualizado y proporcionar el documento mediante el cual se autorizó o determinó dicha modificación.

En aquellos documentos que contengan información que legalmente no pueda hacerse pública, solicito se entregue la versión pública correspondiente y no se omita la totalidad del documento.

La información se solicita en formato electrónico y, cuando los documentos se encuentren originalmente en formatos como Excel, PDF, DWG u otro formato digital, solicito sean proporcionados en el formato en que se encuentren disponibles.
